



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría de Desarrollo Institucional
 Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación

Políticas de uso de cuenta de correo electrónico en el dominio @unam.mx

1. GENERALES.

- a. Las presentes Políticas tienen como objetivo establecer las disposiciones a través de las cuales se realiza la asignación del correo electrónico bajo el dominio @unam.mx y determinar las condiciones de su uso.
- b. Las disposiciones establecidas en las presentes Políticas son de observancia general y obligatoria para quienes intervienen en el proceso de designación y el uso del correo electrónico en el dominio @unam.mx
- c. Para efectos de las presentes Políticas, se entenderá por:

ALMACENAMIENTO: Capacidad de resguardo de mensajes y archivos asociados en las carpetas de la CUENTA, y notificada al USUARIO junto con las credenciales de acceso a la CUENTA.

AVISO DE PRIVACIDAD: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, a través del cual el responsable del tratamiento de datos personales informa al titular de la cuenta sobre la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

CUENTA: Cuenta de correo electrónico en el dominio @unam.mx propiedad de la UNAM.

CUENTA INSTITUCIONAL: CUENTA para uso por áreas, entidades, dependencias, proyectos o funciones específicas de la UNAM.

CUENTA PERSONAL: CUENTA de uso exclusivo e individual por una persona integrante de la comunidad universitaria para el desempeño de las funciones motivo de su empleo, cargo o comisión.

DGTIC: Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM.

FORMATO DE SOLICITUD: Formulario mediante el cual la DGTIC recaba los datos necesarios de la o el USUARIO para la asignación de la CUENTA, para la modificación de sus características o, en su caso, para la revocación de la misma.

IDENTIFICADOR: Denominación de la CUENTA compuesta por el nombre de USUARIO o de la entidad, dependencia, área o proyecto y el dominio @unam.mx

IMAP: Protocolo de acceso a mensajes de Internet. Es un estándar tecnológico que permite el acceso a mensajes almacenados en un servidor de correo electrónico.

INFORMACIÓN EN LA CUENTA: Carpetas electrónicas que contienen datos digitales consistentes en mensajes enviados y mensajes recibidos en la CUENTA.

INSTANCIA: Entidad académica o dependencia universitaria de la UNAM a la que está adscrita la o el USUARIO.

LOGIN: Acceso al SERVICIO con el IDENTIFICADOR y la contraseña.

NORMAS COMPLEMENTARIAS SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FÍSICAS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LA UNIVERSIDAD: Políticas internas de gestión y tratamiento de datos personales que establecen, entre otros aspectos, los mínimos exigibles en medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas para la

protección de datos personales en posesión de las Áreas Universitarias.

POLÍTICAS: Políticas de uso de cuenta de correo electrónico en el dominio @unam.mx

POP3: Protocolo de Oficina de Correo. Estándar tecnológico para clientes de correo electrónico para obtener los mensajes almacenados en un servidor remoto.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

SERVICIO: Plataforma para el envío, recepción, reenvío y almacenamiento de mensajes de correo electrónico y archivos asociados, administrado por la DGTIC.

SERVICIO EN NUBE: Localización del SERVICIO en infraestructura de nube propiedad de un tercero con medidas para el encriptado de información y protección de datos personales.

SERVICIO LOCAL: Localización del SERVICIO en infraestructura propiedad de la Universidad con medidas para el encriptado de información y protección de datos personales.

SOLICITUD: Requerimiento de atención o acción relacionada con la CUENTA.

TIC: Tecnologías de Información y Comunicación.

UBICACIÓN: Localización del SERVICIO, ya sea en el Centro de Datos de la DGTIC (SERVICIO LOCAL) o en infraestructura de nube propiedad de un tercero (SERVICIO EN NUBE).

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México.

USUARIO: Para una CUENTA PERSONAL, la persona titular de la CUENTA, adscrita a alguna INSTANCIA cuya identidad está validada por medio de documento emitido por la UNAM. Para una CUENTA INSTITUCIONAL, la INSTANCIA universitaria registrada como titular de la CUENTA.

WEBMAIL: Interfaz para acceso al SERVICIO desde un navegador Web.

2. OBJETIVOS DE LA CUENTA.

- a. Facilitar la comunicación de la o el USUARIO al interior y al exterior de la UNAM por medio del SERVICIO, para el cumplimiento de sus funciones.
- b. Identificar a la o el USUARIO para el otorgamiento de servicios asociados de TIC, proporcionados por la UNAM.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA CUENTA.

- a. Permite el acceso al SERVICIO para el USUARIO.
- b. La CUENTA PERSONAL es de uso individual e intransferible.
- c. La CUENTA INSTITUCIONAL podrá ser utilizada por varias personas asociadas a una instancia, área, proyecto o servicio.
- d. La información contenida en la CUENTA es propiedad y de acceso exclusivo del USUARIO. Por tanto, la UNAM y la DGTIC no asumen responsabilidad alguna por la información contenida o almacenada en ella.

- e. Una vez que haya sido autorizada y notificada la contraseña inicial al USUARIO, la DGTIC no tendrá acceso a la información contenida en la CUENTA.
- f. En ningún caso una persona distinta a la o el USUARIO podrá acceder a la contraseña o hacer uso de la CUENTA. Solamente cuando exista mandato escrito de autoridad judicial competente que fundamente y motive la causa del procedimiento, la DGTIC permitirá el acceso a personas distintas al USUARIO a la información contenida en la CUENTA PERSONAL.
- g. El IDENTIFICADOR será, preferiblemente, el primer nombre y el primer apellido de la o el USUARIO, separados ambos por un punto, y sin espacios para la CUENTA PERSONAL. En el caso de la CUENTA INSTITUCIONAL será el identificador que requiera la INSTANCIA.
- h. La DGTIC no garantiza la continuidad del SERVICIO EN NUBE debido a que la infraestructura en la cual se proporciona no es propiedad de la UNAM.
- i. La CUENTA es accesible mediante los protocolos estándares POP3 e IMAP para clientes de correo electrónico.
- j. La CUENTA es accesible mediante el servicio de Webmail desde el sitio <https://www.correo.unam.mx>

4. ASIGNACIÓN DE LA CUENTA.

- a. Para proceder a la asignación de la CUENTA, la o el USUARIO acreditará la relación laboral vigente con la UNAM mediante la presentación de su RFC ante la persona responsable TIC de la entidad o dependencia universitaria de adscripción, quien solicitará la creación de la CUENTA a través de la plataforma electrónica establecida para tal fin en www.gtic.unam.mx
- b. La o el interesado debe proporcionar una cuenta de correo electrónico en un servicio alternativo, con el propósito de que, en caso de pérdida u olvido de la contraseña, le sea posible recuperar su información y el acceso a la CUENTA.
- c. La contraseña de la CUENTA se integra por al menos 12 caracteres alfanuméricos y símbolos, sin espacios.
- d. En caso de que la o el solicitante de una CUENTA, personal o institucional, sugiera un IDENTIFICADOR idéntico al de una CUENTA previamente asignada, la DGTIC propondrá un IDENTIFICADOR similar al solicitado para su consideración, y, en su caso, proceder a emitirla.
- e. La información que proporcione la o el USUARIO en su SOLICITUD será tratada de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Privacidad Integral de la DGTIC, disponible para su consulta en <https://www.tic.unam.mx/avisosprivacidad>

5. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

- a. La UNAM, por conducto de la DGTIC, se reserva el derecho de suspender el SERVICIO al USUARIO cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:
 - i. Cualquier acción comprobada que haya realizado la o el USUARIO que contravenga las presentes Políticas de Uso.
 - ii. Falsificación demostrada de identidad de la o el USUARIO.
 - iii. Por indicaciones expresas de las instancias universitarias competentes, mediante escrito en el que se precise la causa, debidamente motivada y justificada.
 - iv. Inactividad de la CUENTA por más de dos (2) años, entendida como el no acceso (LOGIN) de la o el USUARIO al SERVICIO.
- b. En cualquiera de los casos mencionados, la suspensión del SERVICIO no excederá de 3 meses, período en el cual se deberá resolver la reactivación o revocación de la CUENTA.
- c. En la suspensión por inactividad, la DGTIC enviará hasta 3 avisos a la o el USUARIO y si no responde, la cuenta se revocará.

- d. Durante el período de suspensión, la DGTIC conservará la información almacenada en la CUENTA.
- e. Al finalizar el período máximo de suspensión, la DGTIC eliminará toda la información contenida en la CUENTA, sin responsabilidad alguna ante la o el USUARIO, por medio del proceso de borrado seguro.

6. REVOCACIÓN DE LA CUENTA

- a. La UNAM, por conducto de la DGTIC, se reserva el derecho de revocar el SERVICIO a la o el USUARIO cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:
 - i. Conclusión de relación laboral entre la o el USUARIO y la UNAM.
 - ii. Cualquier acción comprobada que haya realizado la o el USUARIO que contravenga las presentes Políticas de Uso.
 - iii. Falsificación de identidad de la o el USUARIO.
 - iv. Por indicaciones expresas de las instancias universitarias competentes, mediante escrito en el que se precise la causa, debidamente motivada y justificada.
 - v. Inactividad de la CUENTA por más de dos (2) años, entendida como el no acceso (LOGIN) de la o el USUARIO al SERVICIO.
 - vi. Fallecimiento de la o el USUARIO.
- b. La o el USUARIO podrá solicitar la revocación de su CUENTA en el momento que lo estime pertinente.
- c. La DGTIC no podrá asignar el IDENTIFICADOR de una CUENTA revocada, sino hasta después de transcurrido un año de la revocación.

7. USOS PERMITIDOS DE LA CUENTA.

- a. Redacción, envío, reenvío y recepción de mensajes de correo electrónico y archivos adjuntos, correspondientes con la actividad del USUARIO por su relación laboral con la UNAM.
- b. Resguardo de mensajes enviados, recibidos, reenviados y borradores, así como archivos asociados, hasta el 90% de la capacidad total de ALMACENAMIENTO de la CUENTA.
- c. Como identificador en otros servicios digitales proporcionados exclusivamente por la UNAM.

8. RESTRICCIONES EN EL USO DE LA CUENTA.

- a. Para cualquier uso distinto a los permitidos en las presentes Políticas, a través de cualquier medio, dispositivo, sistema o servicio, conocido o por conocer, en línea o fuera de línea, proporcionado por terceros.
- b. Para transferir, compartir, prestar o cualquier acto que permita a terceros el uso de la CUENTA, por lo cual toda actividad derivada del uso de la CUENTA, como pueden ser: mensajes enviados, reenviados o almacenados, es responsabilidad absoluta de la o el USUARIO.
- c. Con fines de lucro, así como para el ofrecimiento o solicitud de bienes y servicios personales.
- d. En acciones que transgredan el marco normativo de la UNAM y sus objetivos institucionales.
- e. En acciones que alteren la convivencia pacífica y el respeto a la diversidad cultural, ética y personal.
- f. En actos que vulneren los derechos a la igualdad, la libertad de pensamiento, los principios de respeto y tolerancia o que atenten contra la privacidad y la protección de datos personales.
- g. Para difundir mensajes o actos deshonestos, falsos, violentos, que pongan en riesgo la integridad y seguridad física de las personas o su patrimonio, o que alteren el respeto al medio ambiente.

- h. En actos que afecten o vulneren derechos de autor, derechos patrimoniales protegidos por la normativa relativa a derechos de propiedad intelectual, así como disposiciones aplicables en materia de marcas y patentes.

9. ALMACENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CUENTA.

- a. La o el USUARIO debe mantener el espacio de ALMACENAMIENTO asignado por debajo del noventa por ciento (90%) de uso de la capacidad total, con el propósito de garantizar que la mayoría de los mensajes que le sean enviados, puedan ser entregados con sus respectivos archivos adjuntos.
- b. Es responsabilidad de la o el USUARIO realizar respaldos de la información contenida en la CUENTA de manera periódica.
- c. Los respaldos que la o el USUARIO realice de la información contenida en su CUENTA deberán ubicarse en un medio o dispositivo de almacenamiento distinto al SERVICIO.
- d. La o el USUARIO es el único responsable de configurar los diversos dispositivos mediante los cuales decida acceder a su CUENTA, así como de los clientes y programas de correo electrónico.

10. EL USUARIO DECLARA QUE:

- a. Conoce las presentes Políticas de Uso de la CUENTA y se obliga a emplearla únicamente para los usos permitidos, por lo que asume la responsabilidad por cualquier uso indebido, liberando a la UNAM de todo tipo de responsabilidad ante terceros por el uso de la CUENTA y la información contenida en ella.
- b. No posee otra CUENTA PERSONAL dentro del dominio @unam.mx
- c. Acepta que la DGTIC puede negarle la asignación de la CUENTA en caso de no cumplir con uno o más de los requisitos de asignación previstos en las presentes Políticas de Uso.
- d. Reconoce que la información en la CUENTA PERSONAL es confidencial y de uso exclusivo para la o el titular de la misma.
- e. El IDENTIFICADOR de la CUENTA es de conocimiento público y no será considerado, bajo ninguna circunstancia, como dato personal, dato personal sensible o dato privado.
- f. Libera a la UNAM de cualquier responsabilidad por el uso que la o el titular de la CUENTA o terceros den al IDENTIFICADOR asignado.
- g. Reconoce que LA INFORMACIÓN EN LA CUENTA INSTITUCIONAL podrá ser liberada a terceros y asume la responsabilidad absoluta de la información contenida en la misma.
- h. La CUENTA INSTITUCIONAL es transferible a otra persona al término del encargo, gestión, responsabilidad o relación laboral de la o el USUARIO con la UNAM.
- i. Acepta que el IDENTIFICADOR de la CUENTA puede ser utilizado por la UNAM, sus entidades y dependencias, para enviarle información, avisos o notificaciones exclusivamente de carácter institucional a través de listas de distribución.
- j. En el momento que lo determine, podrá solicitar la remoción de su IDENTIFICADOR de las listas de distribución. Por tanto, los administradores de las listas de distribución están obligados a comunicar el mecanismo correspondiente.
- k. Acepta que la única razón para que una persona distinta al USUARIO acceda a la información contenida en la CUENTA PERSONAL es la indicada en el numeral 3, letra f, de las presentes Políticas.
- l. Se obliga a cambiar la contraseña asignada por la DGTIC al momento de aprobar su solicitud, cuando ingrese por primera vez a la interfaz WEBMAIL.

- m. Conoce la Ley Orgánica, el Código de Ética y los objetivos institucionales de la UNAM, y que en cumplimiento y observancia de ese marco normativo hará uso de la CUENTA asignada.

- n. Reconoce que el dominio @unam.mx es propiedad de la UNAM, que por tanto no puede hacer uso de ese dominio de forma personal, privativa, discrecional o que, en forma alguna, atente contra la Institución, sus principios, código de ética y objetivos.
- o. No usará la CUENTA en nombre de un tercero y no permitirá el acceso de un tercero a la información de su CUENTA.
- p. Se compromete a mantener la confidencialidad de su contraseña para el uso de la CUENTA y a no proporcionarla, en ninguna circunstancia, a terceras personas.
- q. Se obliga a cumplir la totalidad de los aspectos de mantenimiento de la CUENTA descritos en las presentes Políticas de Uso.
- r. Reconoce que deberá requisitar y remitir a la DGTIC cualquier SOLICITUD de acción sobre la CUENTA vía mensaje al correo electrónico soporte@comunidad.unam.mx
- s. Se compromete a notificar a la DGTIC por medio de mensaje a la cuenta soporte@comunidad.unam.mx cualquier sospecha, comprobación o validación de riesgo de seguridad en la CUENTA tan pronto como sea de su conocimiento.
- t. Se obliga a notificar a la DGTIC, a través de la cuenta soporte@comunidad.unam.mx la conclusión de su relación laboral con la UNAM, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, y una vez que realice el respaldo de la información contenida en la CUENTA.

11. RECOMENDACIONES GENERALES Y MEJORES PRÁCTICAS.

- a. Organizar en carpetas la información contenida en la CUENTA para optimizar su uso.
- b. Eliminar los mensajes no deseados, mensajes no requeridos o no solicitados.
- c. Realizar de manera periódica respaldos de la información contenida en la CUENTA, aún para el SERVICIO LOCAL.
- d. Cambiar la contraseña de la CUENTA al menos cada tres (3) meses para asegurar la confidencialidad de la información.
- e. Colocar una firma de texto en cada mensaje con el nombre completo de la o el USUARIO y la INSTANCIA de adscripción.
- f. No utilizar la contraseña de acceso a la CUENTA en otro servicio digital de la UNAM o de terceros, conocido o por conocer.
- g. No utilizar la CUENTA como identificador en otros servicios electrónicos ajenos a la UNAM, tales como redes sociales, otras cuentas de correo electrónico, sistemas bancarios, plataformas de *streaming* y comercio electrónico, entre otros.

12. TRANSITORIOS.

PRIMERO. Las presentes Políticas entrarán en vigor a partir de su aprobación por la DGTIC.

SEGUNDO. El uso oficial de la CUENTA iniciará a partir de la notificación de la misma, por escrito, a la o el USUARIO.

TERCERO. La DGTIC podrá modificar las presentes Políticas en cualquier momento. En ese caso, deberá hacer del conocimiento de las y los USUARIOS las modificaciones realizadas, a través de avisos que envíe a las CUENTAS.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 6 de septiembre de 2021